



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA ACLARACIÓN N° 1, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2024 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", ID N° 445.617.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1520/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0473/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, y la Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" ID N° 445.617; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), es de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 445.617, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-024/2024

- 2°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2024, "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS", con ID N° 445.617, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las áreas técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/24
“ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS” ID N° 445.617.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/24 “ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS” ID N° 445.617, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 1 - CONSULTAS LPN N° 46-24 AQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS

Con respecto a los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Capacidad técnica, el inciso g pide Copia autenticada de habilitación de la casa de óptica o laboratorio Óptico por el MSP y BS, y el inciso i Habilidadación de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del MSP y BS, denominado Certificado de Registro y Habilidadación. Favor aclarar, debido a que hay un único documento que habilita a las casas de Óptica, el cual es el CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN. En el inciso K solicita en plantel profesional Lic. en Óptica y Contactología, el cual dar también la opción de que sea Técnico en Óptica, ya que son también profesionales debidamente habilitados por el MSP y BS para regir las casas de óptica, según el Decreto N° 12714/1992 el cual reglamenta el ejercicio de la profesión de Óptico.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Se aclara con respecto al técnico en óptica es también considerado como profesional del área, lo que se solicita como requisito es que tengan registro profesional debidamente habilitados por el MSP y BS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

g. Ju Ro

Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nunez
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Asesoramiento y Seguimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANGELA MARIA CASTR
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 46/24

“ADQUISICION DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS” ID N° 445.617

MODIFICACION PARCIAL

1-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se elimina el inciso i), por lo que se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a. Autorización del Fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma lo solicitado.

e. Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados

f. Declaración Jurada del Oferente garantizando la prestación de los Servicios en tiempo y forma, y que el mismo no será interrumpido durante la vigencia del contrato.

g. Presentar copia autenticada de Habilitación de la Casa de Óptica o Laboratorio Óptico por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

h. Presentar curriculum vitae, copia autenticada del título de Lic. en óptica y contactología

i. Habilitación de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominado Certificado de Registro y Habilitación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

g. J. Ro...

Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria Maria Vega Ponce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A. M. CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

- j. El oferente deberá contar con laboratorio de Superficie y Montaje. El IPS tendrá la facultad de visitar a su conveniencia la casa de Óptica y el laboratorio de Superficie y Montaje durante la evaluación de las ofertas, para constatar la capacidad de cumplir con los asegurados.
- k. Requisitos documentales del plantel de profesional:
- Lic. en óptica y contactología: título registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias, y en la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- l. Planilla de Datos Garantizados a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

Debe decir:

- a. Autorización del Fabricante:
- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
- c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma lo solicitado.
- e. Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados
- f. Declaración Jurada del Oferente garantizando la prestación de los Servicios en tiempo y forma, y que el mismo no será interrumpido durante la vigencia del contrato.
- g. Copia autenticada de habilitación de la casa de óptica o laboratorio Óptico por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del MSP y BS, denominado Certificado de Registro y Habilitación.**
- h. Presentar curriculum vitae, copia autenticada del título de Lic. en óptica y contactología
- i. El oferente deberá contar con laboratorio de Superficie y Montaje. El IPS tendrá la facultad de visitar a su conveniencia la casa de Óptica y el laboratorio de Superficie y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Rol
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria Maria Vega Nunez
GERENTE
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Montaje durante la evaluación de las ofertas, para constatar la capacidad de cumplir con los asegurados.

j. Requisitos documentales del plantel de profesional:

Lic. en óptica y contactología: título registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias, y en la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

k. Planilla de Datos Garantizados a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

2-En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se elimina el inciso i), por lo que se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a. Autorización del Fabricante:

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma lo solicitado.

e. Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados

f. Declaración Jurada del Oferente garantizando la prestación de los Servicios en tiempo y forma, y que el mismo no será interrumpido durante la vigencia del contrato.

g. Presentar copia autenticada de Habilitación de la Casa de Óptica o Laboratorio de Óptica por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. JU ROS
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria Maria Vega Nunez
Jefe de Oficina
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

h. Presentar curriculum vitae, copia autenticada del título de Lic. en óptica y contactología
<u>i. Habilitación de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, denominado Certificado de Registro y Habilitación</u>
j. El oferente deberá contar con laboratorio de Superficie y Montaje. El IPS tendrá la facultad de visitar a su conveniencia la casa de Óptica y el laboratorio de Superficie y Montaje durante la evaluación de las ofertas, para constatar la capacidad de cumplir con los asegurados.
k. Requisitos documentales del plantel de profesional: Lic. en óptica y contactología: título registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias, y en la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
l. Planilla de Datos Garantizados a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

Debe decir:

a. Autorización del Fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma lo solicitado.
e. Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados
f. Declaración Jurada del Oferente garantizando la prestación de los Servicios en tiempo y forma, y que el mismo no será interrumpido durante la vigencia del contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. JURO
Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nunez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AUGUSTO MARIACA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- g. Copia autenticada de habilitación de la casa de óptica o laboratorio Óptico por la Dirección de Establecimientos de Salud. Afines y Tecnología Sanitaria, dependiente del MSP y BS, denominado Certificado de Registro y Habilitación.
- h. Presentar curriculum vitae, copia autenticada del título de Lic. en óptica y contactología
- i. El oferente deberá contar con laboratorio de Superficie y Montaje. El IPS tendrá la facultad de visitar a su conveniencia la casa de Óptica y el laboratorio de Superficie y Montaje durante la evaluación de las ofertas, para constatar la capacidad de cumplir con los asegurados.
- j. Requisitos documentales del plantel de profesional:
- Lic. en óptica y contactología: título registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias, y en la Dirección de Registros y Control de Profesionales en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- k. Planilla de Datos Garantizados a ser entregados, conforme al modelo adjunto.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

G. J. R.

Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gloria María Vega Nunez
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
EMILIA CASTR
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página 5